

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

Señor
DOUGLAS GERARD EHRMANN

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE GRIFO PARA PEZUÑA”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/GB2017/053623
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 30 de noviembre de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para ser implementado en herraduras para equinos, el cual permita la expansión adecuada de la pezuña del animal una vez esta golpee el suelo cuando el animal se encuentre en movimiento, lo anterior con el objeto de evitar el desgaste excesivo o desigual de dicha parte anatómica.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de grifo para pezuña, el cual incluye: un puente de grifo que proporciona un borde posterior; y uno o más, por ejemplo, una pluralidad de postes de grifo que se extienden desde el puente de grifo en una dirección alejada del borde posterior, en el que el puente de grifo está dimensionado y adaptado para sobresalir de una parte de una pezuña de un animal, por ejemplo, una pared de pezuña, para brindar soporte y estabilidad a la parte anatómica.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 25 de junio de 2020.

3. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía. El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO DE GRIFO PARA PEZUÑA DE CABALLOS PARA PERMITIR LA EXPANSIÓN NATURAL DE DICHA PARTE ANATÓMICA”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- Los términos: *"opcionalmente"* (Reiv. 10); *"al menos en parte"* (Reiv. 12), son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.
- La reivindicación 14, relativa a un método, no es clara, ya que la misma no reclama de manera adecuada las etapas, tareas y/o pasos asociados para la obtención de un resultado. En ese sentido, se recomienda al solicitante definir de manera correcta cual o cuales son las etapas y/o secuencias involucradas que conforman dicho método. En su lugar, dicha cláusula parece reclamar el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.
- El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de noviembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2009143844	"Fitting for hooved and cloven-hooved animals"	03 de diciembre de 2019
D2	US5505264	"Leather-like hoof pad of composite material"	09 de abril de 1996

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

D1¹ divulga un accesorio (1) para un caballo, una vaca o un animal similar con pezuña o pezuña hendida. El herraje comprende un vástago (2) y una cuchilla (3), siendo el vástago adecuado para clavarse en una pared de cuerno (9) de la pezuña o pezuña hendida del animal y, por tanto, ser capaz de sujetar el herraje a la pezuña o pezuña hendida, y la hoja tiene una superficie inferior (10) para apoyarse contra un borde inferior (11) de la pared del cuerno, y una superficie superior (12) adecuada como superficie plantar del animal. (Resumen).

D2² divulga una almohadilla para pezuñas adaptada para sujetarla entre la pezuña de un caballo y una herradura. La almohadilla para cascos está hecha de un material compuesto similar al cuero que tiene una parte de banda sustancialmente continua impregnada con una composición aglutinante. La parte de banda del material compuesto está hecha de un material formador de matriz en partículas, preferiblemente un material fibroso natural o sintético. La composición aglutinante une el material formador de matriz particulado en la banda e imparte elasticidad y resistencia al agua al material compuesto. Preferiblemente, la composición aglutinante es un látex de caucho natural o sintético. La almohadilla de la pezuña puede ser una almohadilla completa o una almohadilla de borde, y está dimensionada para encajar entre la pezuña de un caballo y una herradura con una parte periférica de forma sustancialmente igual que la parte arqueada de la herradura. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

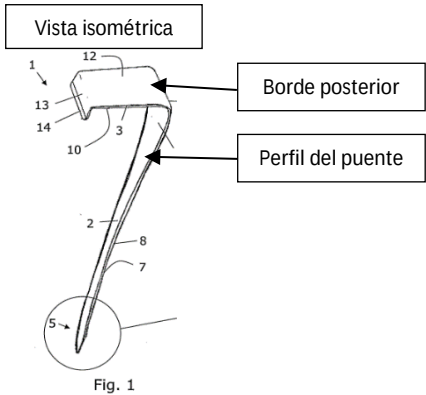
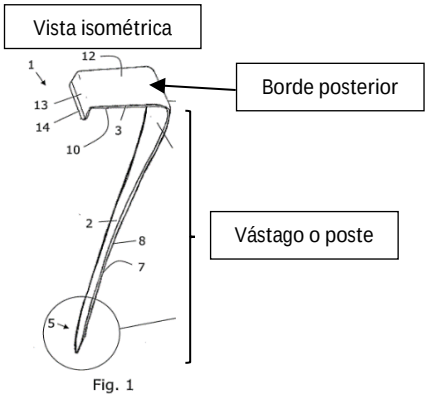
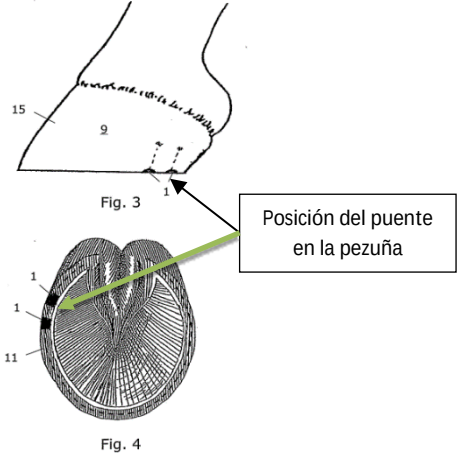
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0007811 del 25 de junio de 2020) refiere a: “*Un dispositivo de grifo para pezuña (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo de grifo para pezuña que incluye:	Un accesorio para animales con pezuña y pezuña hendida. (Pág. 1 Líneas 2 a 3).
Un puente de grifo que proporciona un borde posterior.	El accesorio 1 comprende un vástago 2 y una cuchilla 3. (Pág. 14 Líneas 16 a 17). (Fig. 1).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/040941780/publication/WO2009143844A1?q=WO2009143844>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/022605873/publication/US5505264A?q=US5505264>

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

	
Uno o más postes de grifo que se extienden desde el puente de grifo en una dirección alejada del borde posterior.	El vástago 2. (Pág. 16 Línea 1). (Fig. 1). 
En donde el puente de grifo está dimensionado y adaptado para sobresalir de una porción de la pezuña de un animal.	Una superficie superior 12 adecuada como superficie plantar del animal. (Pág. 15 Líneas 7 a 8). Adicionalmente, las figuras 3 y 4, permiten apreciar la posición del dispositivo que sobresale de la pezuña del animal. (Figs. 3 & 4). 

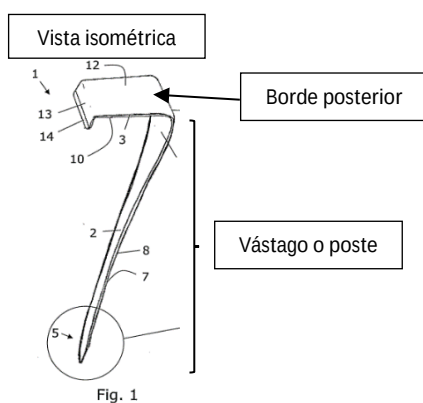
De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La estructura de soporte comprende una superficie de soporte 13 que se extiende desde un área de soporte en la que la estructura de soporte es contigua a la hoja, y en su extremo opuesto la estructura de soporte forma un borde libre 14. En la realización mostrada, la superficie de soporte 13 y la hoja están hechas de una sola pieza doblando el borde más exterior de la hoja hacia abajo de manera que la parte doblada apunte aproximadamente en la misma dirección que el mango. El borde libre 14 forma una superficie exterior cortada oblicuamente y una superficie interior recta, la superficie exterior mirando hacia fuera del vástago y la superficie interior mirando hacia el vástago. La geometría mostrada es ventajosa porque permite que la estructura de soporte se apoye contra el exterior de la pared del cuerno, p. Ej. De tal manera que la superficie de apoyo siga los contornos del casco. (Pág. 15 Líneas 15 a 22).
- Reivindicaciones 3, 4: el accesorio 17 que tiene una cuchilla 18, cuya superficie superior 19 tiene un saliente 20. La proyección 20 está formada en línea recta, simbolizada por la línea de puntos 21, desde la punta 22 del vástago. 23 a lo largo de la línea central del vástago hasta la hoja 18. De este modo, el saliente 20 se sitúa justo encima del área de sujeción donde el vástago 23 y la cuchilla 18 son contiguos. (Pág. 16 Líneas 28 a 38 & Pág. 17 Líneas 1 a 3).
- Reivindicaciones 5, 6: El accesorio puede estar formado generalmente por cualquier material que tenga la resistencia requerida, por ejemplo, un material metálico o un material plástico, p. hierro, titanio, aluminio o aleaciones de los mismos, o materiales compuestos, p. ej. que comprenden plásticos y / o cerámicas. (Pág. 5 Líneas 16 a 19).
- Reivindicación 7: La figura 1 permite apreciar un dispositivo de al menos un solo poste, sin restricción o límite a la presencia de más de uno. (Fig. 1).



- Reivindicación 12: Cuando se introduce en el vástago, se curva en una dirección que se aleja de la superficie lateral terminada oblicuamente y, por lo tanto, se aleja del podo dermo mediante la ubicación adecuada del accesorio en relación con el casco. Además, las superficies de los bordes pueden extenderse entre sí hacia la terminación, dando como resultado una terminación ahusada. (Pág. 4 Líneas 3 a 7).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 y 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

La reivindicación 9 consiste en: *“El dispositivo de grifo para pezuña de conformidad con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores (...)”* (Radicado N° NC2020/0007811 del 25 de junio de 2020).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un accesorio (1) para un caballo, una vaca o un animal similar con pezuña o pezuña hendida. El herraje comprende un vástago (2) y una cuchilla (3), siendo el vástago adecuado para clavarse en una pared de cuerno (9) de la pezuña o pezuña hendida del animal (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y aparato divulgado de D1 consiste en que el dispositivo de grifo para la pezuña es tratado mediante un agente antimicrobiano y/o antibacteriano antes de su uso en el animal.

El efecto que se logra al incluir que el dispositivo de grifo para la pezuña es tratado mediante un agente antimicrobiano y/o antibacteriano antes de su uso en el animal es prevenir posibles infecciones por la acumulación de microorganismos patógenos durante el uso del dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de prevenir posibles infecciones al animal por la acumulación de micro organismos patógenos durante el uso del dispositivo?

Sin embargo, el incluir que el dispositivo de grifo para la pezuña es tratado mediante un agente antimicrobiano y/o antibacteriano antes de su uso en el animal para prevenir posibles infecciones por la acumulación de microorganismos patógenos durante el uso del dispositivo, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a la incorporación de *“aditivos útiles en el material compuesto, son aditivos convencionales, que se utilizan por sus propiedades conocidas en la preparación del material compuesto para la almohadilla del casco de la invención. Los ejemplos de aditivos adecuados para las porciones de banda incluyen agentes antifúngicos, agentes antihumedad, agentes antibacterianos (...)”* (Col. 6 Líneas 18 a 23).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir aditivos útiles en el material compuesto, son aditivos convencionales, que se utilizan por sus propiedades conocidas en la preparación del material compuesto para la almohadilla del casco de la invención. Los ejemplos de aditivos adecuados para las porciones de banda incluyen agentes antifúngicos, agentes antihumedad, agentes antibacterianos del documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicación dependiente 9 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:



Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2009143844	1 a 6 y 12	Novedad
D2	US5505264	9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibídem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0007811		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/GB2017/053623		30 de noviembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
30 de noviembre de 2017							Internacional		
Solicitante									
Douglas Gerard EHRMANN									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 13
Palabras clave utilizadas	Hoof, horseshoe, bridge, tap, device
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01L 1/00, A01L 7/10

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA	CH657249 FR428706 FR463719 DE102006006880 WO2009143844	29/08/1986 06/09/1911 03/03/1914 16/08/2007 03/12/2009	- - - - 1 a 6 y 12	- - - - (Pág. 1 Líneas 2 a 3); (Pág. 14 Líneas 16 a 17). (Fig. 1); (Pág. 16 Línea 1); (Pág. 15 Líneas 7 a 8); (Figs. 3 & 4); (Pág. 15 Líneas 15 a 22); (Pág. 16 Líneas 28 a 38 & Pág. 17 Líneas 1 a 3), (Pág. 5 Líneas 16 a 19) y (Pág. 4 Líneas 3 a 7).	A A A A X
	US5505264	09/04/1996	9	(Col. 6 Líneas 18 a 23).	Y
Patbase	GB433161	09/08/1935	-	-	A
	US6263973	24/07/2001	-	-	A
	US2014069662	13/03/2014	-	-	A
	US2012222871	06/09/2012	-	-	A
Epoquenet	EP3840570	30/06/2021	-	-	T
	US2019216074	18/07/2019	-	-	T
	US2019166819	06/06/2019	-	-	T
	AU2017262618	13/12/2018	-	-	T
	WO2015172211	16/11/2015	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					



Oficio N° 1182 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007811

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (12/01/2022)	